

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

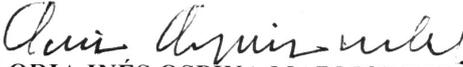
REF. 1100140030632015-01465-00 Verbal de LUIS JESUS CORDOBA RINCON contra TRAVEL ACTIONS GROUPS S.A.S. y ACCIONES DE LA FRONTERA S.A.S.

Vista la actuación surtida y teniendo en cuenta la no aceptación del cargo por el Curador designado, quien allega justificación de conformidad con el numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso, el Juzgado, **DISPONE:**

Designar como curador Ad-Litem de la sociedad demandada TRAVEL ACTIONS GROUP S.A.S. a la Dra. BLANCA LILIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ, identificada con C.C. No. 51.799.598 y T.P. 86.355 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la Av. 19 No.4-74 oficina 1204 de Bogotá y/o en el correo electrónico lilijuridico@hotmail.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogada, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto admisorio de la demanda, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro.164 Hoy 19 de diciembre
de 2022 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ